



**Ministerio de Defensa Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N

86466

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-3-0000011

Montevideo, **23 MAR. 2026**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria Asesor V, Abogado, Escalafón A, Grado 9, (Eq. a Tte. 2do.) María Fernanda González Sánchez, perteneciente al Estado Mayor de la Defensa, para que se le conceda licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 4 de mayo del 2026 y el 28 de febrero de 2027;

RESULTANDO: que motiva la presente, la misión de su cónyuge, también funcionario público en la República Federativa de Brasil;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Jerarca podrá conceder en forma justificada a los funcionarios de carrera, una licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que el literal a) del citado artículo expresa que: (...) "dicho límite de un año no regirá para los funcionarios cuyos cónyuges o concubinos – también funcionarios públicos – sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a un año" (...);

III) que acorde a lo informado por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

IV) que en virtud de encontrarse dentro de los extremos previstos por la normativa ut supra citada, resulta conforme a derecho otorgar la licencia solicitada por la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Jefe del Estado Mayor de la Defensa y por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano y a lo dispuesto por el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Concédase a la funcionaria Asesor V, Abogado, Escalafón A, Grado 9, (Eq. a Tte. 2do.) María Fernanda González Sánchez, perteneciente al Estado Mayor de la Defensa, licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 4 de mayo del 2026 y el 28 de febrero de 2027.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, al Estado Mayor de la Defensa, para la notificación de la interesada y demás efectos y remítase copia a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SPC

MLR/ts